



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 246-2023-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 13 de septiembre de 2023

VISTO: La carta N° 0343-2023-UNAJMA-VR/ACAD-FI, de fecha 12 de septiembre de 2023, el Decano de la Facultad de Ingeniería, mediante el cual, propone la designación del Coordinador de la Unidad de Incubadora de Empresas (CUIE) de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la Credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al MSc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023.

Que, de conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el artículo 45° del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, es atribución del Decano dirigir académicamente y administrativamente la facultad; además de emitir normas y regular las actividades académicas, de investigación, proyección social.

Que, en el Artículo 45° "Atribuciones del Decano", ítem 45.3 del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con resolución N° 0100-2023-CO-UNAJMA, de fecha 14 de marzo del 2023, señala que "Dirigir académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidades de Investigación y Unidades de Posgrado";

Que, en el Artículo 45° "Atribuciones del Decano", ítem 45.6 del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con resolución N° 0100-2023-CO-UNAJMA, de fecha 14 de marzo del 2023, señala que "Designar a los directores de las Escuelas Profesionales, Institutos de Investigación, Unidades de Investigación y las Unidades de Posgrado";

Que, en el Artículo 63° "Las Facultades", del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con resolución N° 0100-2023-CO-UNAJMA, de fecha 14 de marzo del 2023, señala que "(...) Las Facultades comprenden a las Escuelas Profesionales, los Departamentos Académicos, Unidades de Investigación, Unidades de Posgrado y otras que responda a las exigencias del contexto (...)";

Que, en el Art. 10° del CAPÍTULO III del Reglamento General de Incubadora de Empresas (CUIE), aprobado con Resolución N° 0314-2022-CO-UNAJMA, de fecha 26 de agosto de 2022 establece que: "El Coordinador de Unidad de Incubadora (CUI), es un docente ordinario con experiencia y designado por el Decano de Facultad. Dicha coordinación estará integrada por representantes de cada Escuela Profesional presidido por el coordinador de unidad de Incubadora (...)";

Que, mediante carta N° 87-2023-DIE/UNAJMA/GVM, de fecha 29 de agosto de 2023, la Mg. Grecia Valverde Mamani, Directora de Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional Jose Maria Arguedas, remite a la Dra. Mery Luz Masco Arriola, Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional Jose Maria Arguedas, la solicitud de designación de Coordinador de Unidad de Incubadora de Empresas (CUIE) por cada facultad para la Dirección de Incubadora de Empresas, el que concluye "(...) Con la finalidad de que se desarrolle de manera adecuada el programa de emprendimiento "Emprende UNAJMA 2023" (...)";



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 246-2023-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Que, mediante Oficio N°024-2023-VRIN-UNAJMA, de fecha 22 de agosto del 2023, la Dra. Mery Luz Masco Arriola, Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional José María Arguedas, remite al MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería mediante el cual solicita designación de Coordinador de Unidad de Incubadora de Empresas (CUIE) para la Dirección de Incubadora de Empresas;

Que, mediante carta N° 0343-2023-UNAJMA-VR/ACAD-FI, de fecha 12 de septiembre de 2023, el Decano de la Facultad de Ingeniería, propone la designación del Coordinador de la Unidad de Incubadora de Empresas (CUIE) de la Facultad de Ingeniería al **Dr. Humberto Silvera Reynaga**;

Que, en atención a la carta N° 0343-2023-UNAJMA-VR/ACAD-FI, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la designación del **Dr. Humberto Silvera Reynaga** como Coordinador de la Unidad de Incubadora de Empresas de la Facultad de Ingeniería para la Dirección de Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional José María Arguedas a partir del 18 de septiembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal, y dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

ARTÍCULO TERCERO: Elevar la presente Resolución Decanal al Vicerrectorado de Investigación para su ratificación en Consejo Universitario.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente Resolución Decanal al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Msc. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA
Mg. Enrique Cándor Tinoco
SECRETARIO ACADÉMICO